

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICOM/DAF/DAJ/incn.

PUENTE ALTO,

19 JUN 2015

EX. N° 1069 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Memorando N° 218, del 09 de junio del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual remite la boleta de honorarios N° 690666, de fecha 04/06/15, por la suma de \$ 38.800-.(treinta y ocho mil ochocientos pesos), del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, don Gonzalo Martin Iglesias, correspondiente a la obtención de Certificados de Hipoteca y Gravámenes de las propiedades municipales de Casas Viejas.

2) El Sr. Alcalde otorga su V° B°, para el reconocimiento de la deuda existente.

DECRETO:

RECONÓCESE la deuda existente con don Gonzalo Martin Iglesias, Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, por los servicios estipulados en el considerando número uno, que corresponden a la boleta N° 690666, de fecha 04/06/15, por la suma de \$ 38.800-.(treinta y ocho mil ochocientos pesos).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001. "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

